



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto INTERLOCUTORIO 587

2021-077-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **CONRADO DE JESÚS CASTAÑO RAMIREZ en contra de FABIO PINEDA Y LIGIA GIRALDO DE PINEDA**, en atención al artículo 29 del CPT Y SS, en aras de garantizar el derecho a la contradicción y defensa de los demandandos, se ordena su emplazamiento y el nombramiento de curador ad-litem para su representación.

Por tanto, se nombra al doctor:

SERGIO SUAZA QUINTERO con TP número 162.317 del CSJ, quien se ABOGADOS.JAIMESALAZAR@GMAIL.COM

Remítase por secretaría de despacho dicho auto al nombrado exigiendo su acuso de recibo y exponiéndole la obligatoriedad del cargo.

Ingreses al accionado al registro nacional de empleados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

gesmeralda86@hotmail.com <gesmeralda86@hotmail.com>;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados el 05/04/2021, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

050013105013202100-77-00

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e25cbfee96c28f02206d32d62dd2198e381359c61d71e6b8d3f3921b33ee6**

Documento generado en 05/04/2022 06:35:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**